



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Nota N° 215/25

Santa Rosa, 1 de septiembre de 2025

Señor Presidente
del Superior Tribunal de Justicia
Dr. Eduardo D. Fernández Mendía
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a los restantes miembros del S.T.J., a fin de remitir el proyecto de presupuesto del Ministerio Público para su análisis, aprobación y posterior incorporación al proyecto de presupuesto general del Poder Judicial, correspondiente al año 2026, conforme lo estipulado por la Ley 2574 en su art. 96. inc. 19 y siguiendo los lineamientos dispuestos por la normativa mencionada, que contempla los requerimientos mínimos e indispensables para el funcionamiento del organismo, procurando la prestación de un adecuado servicio de justicia.

Para su elaboración se tuvo en cuenta el presupuesto del año 2025 proyectado, los refuerzos otorgados durante los primeros meses del ejercicio, ya que algunas partidas resultaron insuficientes, por su aleatoriedad e imprevisibilidad y los objetivos planteados en la planificación estratégica realizada por los responsables de las distintas áreas que integran este Ministerio Público. Asimismo, cabe mencionar que varios de los requerimientos detallados fueron volcados en presupuestos anteriores, subsistiendo hoy en día la necesidad de su atención.

Se plantea para el ejercicio 2026 profundizar las estrategias, estructuras y recursos en atención a las demandas de los justiciables, fortaleciendo la capacidad operativa en pos de una mayor eficiencia y eficacia en la obtención de resultados satisfactorios que optimicen el servicio de administración de justicia.

Para ello se solicita las siguientes partidas presupuestarias, cuyo análisis se realizará seguidamente, previo una exposición de las prioridades establecidas para el ejercicio:

ANEXO I
MINISTERIO PÚBLICO - PODER JUDICIAL

Partidas y Subpartidas	
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	100.000.000
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS AIC	30.000.000
BIENES DE CONSUMO - MRIOS. PÚBLICOS	70.000.000
BIENES DE CONSUMO - AIC	250.000.000
BS. DE CONSUMO - COMBUSTIBLE	20.000.000
BS. DE CONSUMO - COMBUSTIBLE AIC	20.000.000
BS. DE CONSUMO - UNIFORMES AIC	10.000.000
SERVICIOS NO PERSONALES - MRIOS. PÚBLICOS	70.000.000
SERVICIOS NO PERSONALES EDIFICIOS- AIC	100.000.000
SS NO PERS. CAPACITACION	2.500.000
SS NO PERS. CAPACITACION - AIC	2.500.000
SS. NO PERS. PERICIAS	28.000.000
SS NO PERS. TELEFONIA	30.000.000
SS NO PERS. PASANTÍAS	65.000.000
SERV. NO PERS. LIMPIEZA	224.500.000
SERV. NO PERS. SOFTWARE	65.000.000
SS.NO PERSONALES-SEGUROS	17.000.000
SS. NO PERSONALES-ALQUILERES	180.100.000
GASTOS RESERVADOS AIC	1.200.000
EQUIPAMIENTO	47.000.000
EQUIPAMIENTO - AIC	145.000.000
INVERSION ADMINISTRATIVA	25.000.000
INVERSION ADMINISTRATIVA - AIC	25.000.000
TOTAL	1.527.800.000



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

PRIORIDADES PRESUPUESTO 2026

Categorías para ascensos - Jerarquización de las estructuras del Ministerio Público

Como consecuencia de los acuerdos realizados en las **paritarias 2019** con la representación gremial de los empleados judiciales, se consensuó que el Ministerio Público requeriría una categoría de Prosecretario para los distintos organismos (MPF, MPD, Asesorías -en adelante ANNyA-, y P.G.), los años anteriores se otorgaron al MPF y MPD, restando para el corriente año las correspondientes a las ANNyA y la Procuración General. Ello conlleva a que el personal actual que hace más de 20 años que se encuentra en funciones pueda acceder a la máxima categoría que le permite el escalafón del Poder Judicial, evitando de esta manera el éxodo a otras dependencias del Poder Judicial que sí se los permite. De esta forma se finalizará la jerarquización que comenzó a implementarse en años anteriores.

Por ello reitero lo consignado en presupuestos anteriores, en el sentido de que considero justo la recategorización con fines de jerarquización del personal que allí presta servicios desde hace varios años, con devolución del cargo vacante que surja de la adjudicación de los respectivos concursos de oposición y antecedentes.

Asimismo, se incorporan categorías de Jefe de Despacho para aquellos organismos que no cuentan con esta categoría:

CATEGORIA	ORGANISMO	CANTIDAD
Secretario de Sala	Coordinación de la Agencia de Investigación Científica	1
Prosecretario	Asesoría de Niños, Niñas y Adolescentes (2 SR, 2 GP y 1GA)	5
	Procuración General	2
Jefe de Despacho	AIC (Santa Rosa, General Pico y General Acha)	3
	Oficina Contable	1
	Asesoría de Niños, Niñas y Adolescentes (SR y GA)	2

Equiparación de Funcionarios del Ministerio Público

Habiéndose otorgado durante el año 2018 la equiparación del cargo de Fiscal que fuera petitionado desde la puesta en vigencia del sistema procesal acusatorio y a fin de completar la jerarquización del resto de los funcionarios se solicita muy especialmente (reiterando lo ya pedido anualmente desde el año 2011) la **equiparación** salarial de los funcionarios del Ministerio Público de la Defensa, de las Asesorías de Niñas, Niños y Adolescentes y los funcionarios de la Procuración General. Ello permitirá salvar las desigualdades de jerarquización existentes en la provincia de La Pampa (una de las pocas provincias en las que no se ha contemplado la equiparación), y llevar al Poder Judicial pampeano a los mismos estándares existentes a nivel federal y el de la mayoría de los poderes judiciales provinciales.

Se considera que la carga laboral también comprende a las/os funcionarios del Ministerio Público que se han visto rezagados desde la puesta en funciones del sistema penal acusatorio y se justifica su equiparación de acuerdo al principio "igual remuneración por igual tarea".

		Jerarquía actual	Jerarquía solicitada
Procurador Gral.	1	Procurador Gral.	Ministro del Superior Tribunal
Secretario P.G.	2	Secretario 3° Instancia	Secretario de Sala
Defensor	29	Secretario 3° Instancia	Juez 1° Instancia
Asesores de Niños, Niñas y Ads.	5	Secretario 3° Instancia	Juez 1° Instancia



*Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General*

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS 2026

**JUSTIFICACIÓN GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL
(GENERALES)**

Partidas para atender Erogaciones Corrientes

Para estimar las partidas y sub partidas de *gastos corrientes* se tuvieron en cuenta: datos reales respecto a la ejecución del presupuesto hasta mediados del mes de julio del ejercicio en curso y los refuerzos presupuestarios otorgados hasta la fecha. Es importante destacar que, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Presupuesto dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia de La Pampa, para su confección no se considera ningún tipo de ajuste por inflación, dado que a la fecha no se cuenta con datos brindados por el Gobierno Nacional.

La programación de gastos se realizó en función a la coordinación de objetivos con los responsables directos de cada área y las estadísticas confeccionadas por los mismos respecto a los gastos específicos originados.

Es importante aclarar que, al tratarse de montos estimativos, es factible la variabilidad de las partidas principales de “*Servicios no Personales*” y “*Bienes de Consumo*”, y las sub partidas respectivas.

La estimación de las partidas para la atención de los sueldos del personal del Ministerio Público es calculada por el Poder Ejecutivo provincial. En esta estimación debe incluirse el crédito para atender la creación de cargos solicitados en el Anexo III de la presente. Asimismo, deberá considerarse en la partida Asistencia Social al Personal (6839) el importe para atender la asignación de indumentaria de trabajo, en cumplimiento del acuerdo paritario celebrado oportunamente con la representación gremial.

En relación a la partida de Servicios Extraordinarios (6881) una vez más se reitera la necesidad que en el presupuesto 2026 se contemple para este Ministerio Público, la suma equivalente al 28% del total que se prevea para el Superior Tribunal de Justicia, atento a que ese porcentaje –aproximado- es el que corresponde respecto del total de empleados del Poder Judicial. Ello en virtud de los reiterados reclamos recibidos por parte de los empleados y de la organización gremial que nuclea a los trabajadores judiciales.

Asimismo, se estima pertinente dar una solución integral al pedido realizado por los integrantes de las Oficinas de Atención a la Víctima del Delito y a los Testigos en relación a las guardias pasivas prestadas por ellos, a los fines de abonar una bonificación especial por dicho concepto, el que deberá tratarse en el ámbito legal que corresponda.

Po lo expuesto se solicita en este rubro la suma de \$ 100.000.000.

Como posteriormente se detallará, resulta necesario la creación de una partida específica de bonificaciones para la AIC, estimándose para ello la suma de \$30.000.000.

La partida de Bs. Consumo – Mrios. Públicos (6882) contempla el importe necesario para atender de forma eficiente las necesidades de insumos básicos para que el personal desarrolle normalmente las diferentes tareas asignadas.

Las erogaciones más significativas comprenden la adquisición de cartuchos, tóner, útiles de oficina, asignación de cajas chicas para distintos organismos, repuestos para vehículos oficiales, entre otros. Se estima un valor de \$ 70.000.000.

Respecto del rubro Combustibles (7202), el mismo prevé el gasto que demanda el consumo de combustible para el abastecimiento de los vehículos oficiales de las cuatro circunscripciones judiciales (tanto las compras realizadas a Vialidad Provincial como los reintegros realizados a funcionarios en aquellas localidades en las que no se cuenta con lugares de expendio habilitados) y sin tener en cuenta la valoración de los gastos aproximados en este rubro que se vaya a consignar en el presupuesto de las A.I.C., se calcula un presupuesto de \$ 20.000.000.



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

En la partida SS. No Pers. - Mros. Públicos (6601) se contemplan las erogaciones en concepto de servicios básicos requeridos para los inmuebles tanto propios como alquilados (luz, agua, gas, energía eléctrica), incluyendo gastos para reparaciones varias, impuestos y tasas municipales, mantenimiento y reparación de equipamiento informático, asignación de cajas chicas, entre otras erogaciones. Se requiere para esta partida la suma de \$ 70.000.000.

La partida Serv. No Pers.-Limpieza (10152) contempla el gasto de limpieza en organismos judiciales y en las AIC. Para su estimación se consideraron los contratos actuales más los ajustes por redeterminación de precios. El monto estimado es de \$224.500.000.

En cuanto a la sub partida de Seguros (7203), para su cálculo se tuvieron en consideración los valores abonados en el ejercicio y las compensaciones y refuerzos presupuestarios realizados en el ejercicio 2025. Se considera fundamental terminar de asegurar el complejo equipamiento con que cuenta la Agencia de Investigación Científica y el Laboratorio de Genética Forense, ya que a la fecha hay equipos que aún no han sido asegurados. Se prevé un total de \$ 17.000.000.

La partida de Alquileres (7205), se calculó teniendo en cuenta los valores actuales de los contratos vigentes de los inmuebles donde funcionan dependencias del Ministerio Público y los costos estimados para los contratos de alquiler que deben renovarse en el año próximo (más los ajustes de precios por redeterminación). El total estimado es de \$ 180.100.000.

Para el rubro Pericias (6884) se consideran los gastos que se originan con motivos de las diversas pruebas periciales solicitadas por el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa, referente a honorarios a distintos profesionales, reintegros por gastos de presentación de víctimas y/o testigos a Cámara Gessel y traslados judiciales. Se estima la suma de \$ 28.000.000; no obstante, se deja aclarado, que esta partida en particular resulta de difícil previsión, por la aleatoriedad de los gastos con ella afrontados.

Con la partida Telefonía (7204) se contemplan las erogaciones en telefonía

móvil de los distintos funcionarios que integran el Ministerio Público y la AIC y los teléfonos de guardia de los distintos organismos. Se requiere para la subpartida la suma de \$ 30.000.000.

En cuanto a las Pasantías Educativas (7094) se proseguirá con el acompañamiento a la UNLPam en su proyecto de promover las prácticas profesionales a los estudiantes de esa casa de estudios. Se prevé un valor de \$ 65.000.000 que contempla tanto los pagos mensuales realizados a los pasantes, los gastos administrativos abonados a las Facultades con las que se tiene convenio y el pago proporcional de la suma fija asignada por el Poder Ejecutivo (en caso de corresponder) y en concepto de indumentaria. Cabe aclarar que esta partida se encuentra íntimamente relacionada con el valor de los salarios que, en caso de variación de los mismos, deberá contemplarse igual variación en la partida.

Se pretende continuar con la capacitación de los integrantes del organismo, tanto en funcionarios como empleados, proyectándose para el próximo año un gasto en la partida correspondiente Capacitación (6602) de \$ 2.500.000.

En la partida Serv. No Pers. -Software (10139) además de contemplar el monto de las renovaciones de las licencias actuales, se prevé la compra específica del software PC-Crash. Ello teniendo en cuenta que, un porcentaje significativo de las pericias técnico científicas realizadas por la AIC en sus tres sedes operativas, corresponde a hechos vinculados a la siniestralidad vial. Asimismo, la reconstrucción de accidentes de tránsito requiere actualmente el uso de herramientas tecnológicas de simulación avanzada que permitan modelar trayectorias, calcular velocidades y optimizar parámetros de impacto con criterios de precisión, fiabilidad y validación científica.

Partidas para atender Erogaciones de Capital

Respecto de las partidas de bienes de capital, se solicita solo como prioritario el importe necesario para realizar la renovación de al menos parte del equipamiento



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

informático que se encuentra obsoleto o deteriorado, por los años transcurridos desde su adquisición y su continuo uso. Se prevé un valor en Inversión Administrativa (6886) de \$ 25.000.000.

Asimismo, se considera oportuno contar con una camioneta con destino a la Fiscalía de 25 de mayo, vehículo que permitirá el correcto traslado del personal a los distintos hechos donde fueran requeridos. Para ello es necesario contar en la partida Equipamiento (6885) con la suma de \$47.000.000.

**JUSTIFICACIÓN GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL AGENCIA DE
INVESTIGACION CIENTIFICA (AIC) y LABORATORIO DE GENÉTICA
FORENSE**

El desarrollo de la tecnología, la capacitación, la integración de personal técnico-profesional en la Agencia de Investigación Científica permiten que la investigación criminal sea avalada por técnicas conocidas e irrefutables, basadas en el conocimiento y experimentación científica de las distintas disciplinas, ciencias auxiliares y laboratorios periciales; es por ello que se considera como prioritario todos aquellos gastos e inversiones con afectación directa a la Agencia de Investigación Científica.

Asimismo, mediante Acuerdo ACSTJ-2024-16-E-JUSPAMPA-STJLP se dispuso que los médicos legistas y los técnicos evisceradores de la Oficina Forense del Poder Judicial dependan orgánicamente de la Procuración General, incorporando por Resolución PG N° 72/24 a este personal a la AIC. Es por ello, que resulta necesario considerar no sólo los gastos en insumos y bienes corrientes, sino también las erogaciones en mantenimiento de equipos y herramientas, para el desarrollo correcto de las tareas de las morgues judiciales.

Partidas para atender Erogaciones Corrientes (AIC)

Se solicita la creación de la partida presupuestaria “Servicios Extraordinarios AIC” para atender la demanda del personal judicial y policial, que desempeña funciones en dicho organismo, respecto al pago de guardias activas y pasivas del personal allí afectado. Es importante aclarar, que a finales del año 2022 se solicitó formalmente el pago de una bonificación al Ministerio de Seguridad, quien resolvió mediante Dictamen 66/23 que era improcedente el mismo debido a que cualquier “adicional” debía ser abonado por esta Procuración General.

Se debe considerar que el abordaje del lugar del hecho, el reconocimiento, la selección y recolección de la evidencia pasible de ser objeto pericial implica, en muchas ocasiones, largas jornadas laborales, así como la exposición a agentes patógenos, riesgos biológicos y en algunas oportunidades a fenómenos climáticos adversos, siendo ésta una de las principales diferencias que reviste el personal que integra la Agencia de Investigación Científica, del resto.

En efecto y sin desconocer el contexto económico provincial y nacional, es que se solicita, que se evalúe el pago de un suplemento en concepto de dedicación especial y riesgo profesional, que permita reconocer en términos económicos la mayor responsabilidad, esfuerzo y compromiso, la peculiar modalidad del servicio, así como la naturaleza y complejidad de las tareas. En virtud de ello se solicita para esta partida la suma de \$ 30.000.000.-

Habiéndose realizado una estadística del consumo real en insumos de las tres sedes de la AIC y del Laboratorio de Genética Forense hasta mediados el mes de julio del corriente año y teniendo en cuenta una proyección anual de los gastos, es que se requiere para la partida presupuestaria Bienes de Consumo – AIC (8466) un total de \$ 250.000.000. Ello teniendo en cuenta que, gran cantidad de los insumos, cotizan en dólares y que durante el presente ejercicio fue necesario un refuerzo en esta partida de considerable cuantía.



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

En la partida presupuestaria Bs. de Consumo – Uniformes AIC (9806), en razón de que se debe proveer al personal de la indumentaria adecuada y necesaria para la realización del trabajo de campo y administrativo, se estima un gasto de \$ 10.000.000.

Se estima para la partida de Bs. de Consumo – Combustibles AIC (8467) un total de \$ 20.000.000. Ello considerando que, el costo del combustible es regulado por el mercado y que el gasto es aleatorio con imponderables que hacen que pueda tener o no un aumento significativo durante el transcurso del ejercicio.

Se fomentará entre los miembros de Agencias y Laboratorios la capacitación y actualización de conocimientos lo que redundará en un mejor desempeño de sus funciones y les permitirá cumplir de manera más eficiente con las obligaciones impuestas por la ley; es por ello que para el próximo ejercicio se prevé un gasto de \$ 2.500.000 para la partida SS. No Personales – Capacitación AIC (8468).

Se solicita un monto para la partida Gastos Reservado AIC (84699 por un importe de \$ 1.200.00.

Respecto de la sub partida Servicios No Personales Edificios – AIC (8470), es de suma importancia contar con los fondos para el correcto mantenimiento y cuidado de la Agencia, el pago de los servicios indispensables para su funcionamiento (luz, gas, internet, telefonía, mantenimiento, etc.) y el mantenimiento y control preventivo de los vehículos oficiales.

Asimismo, esta partida se utiliza para la realización de los servicios de mantenimiento preventivo y calibración del equipamiento analítico de la Sección Química Forense y Sección Balística de las sedes Santa Rosa y General Pico de la AIC; y mantenimiento preventivo del secuenciador para análisis de ADN a cargo del Laboratorio de Genética. Se estima un valor de \$ 100.000.000.

Partidas para atender Erogaciones de Capital (AIC)

Respecto al rubro Inversión Administrativa- AIC (8472) se requiere entre otras cosas la compra de computadoras compatibles con las necesidades de las secciones de Accidentología y Reconstrucción Virtual, como así también del resto de la AIC. El monto estimado asciende a \$ 25.000.000.

Se requiere, asimismo, la compra de tres camionetas destinadas a cada una de las sedes de la AIC, vehículos necesarios para abordar hechos principalmente fuera del radio urbano o aquellos hechos que por su complejidad requieran el traslado de equipamiento especial. El monto estimado para Equipamiento AIC (8471) es de \$145.000.000.

Se pone en conocimiento que la A.I.C. con sede en General Acha, no cuenta con un inmueble propio. Por ello es que se solicita la **construcción de un edificio** con las particularidades previstas en las sedes General Pico y Santa Rosa, adaptado a las necesidades propias de General Acha, teniendo en cuenta futuros ingresos de técnicos y profesionales que puedan incorporarse.

Finalmente, y sólo en caso de que el gasto no se pueda contemplar en el presente ejercicio, se debe dar especial atención al estado de situación informado oportunamente del Sistema AFIS. El servidor de AFIS que funciona en la Agencia se conecta de forma remota con una terminal de carga que funciona en el Departamento Judicial de la Policía de La Pampa y permite la carga e incorporación al servidor de nuevas fichas dactilares y palmares que se confeccionan como parte de los prontuarios policiales. A partir de estas fichas es que se realizan los cotejos con los rastros palmares colectados en el lugar del hecho. En la actualidad, esta conectividad se ha interrumpido y a pesar de las gestiones realizadas con el área de sistemas, no se han podido reestablecer. Esta falta de conexión limita seriamente la capacidad de realizar cotejos y pericias papiloscópicas, ya que momentáneamente se debe efectuar el traslado físico de la terminal de carga entre dependencias, con las consiguientes limitaciones.



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Por otra parte, las dos terminales de carga han presentado fallas de hardware, por lo que están fuera de funcionamiento. Esto circunscribe exclusivamente al uso directo del servidor AFIS para todas las tareas de la sección.

CARGOS SOLICITADOS

Ministerio Público de la Defensa

El Defensor General Dr. Martín Saravia, mediante nota N° 54/25 dirigida a esta Procuración General, realizó el pedido expreso de los siguientes cargos: creación de dos (2) cargos de Defensor Civil (1 para la I Circ. y 1 para la II Circ.).

Creación de dos (2) cargos de Prosecretario (1 para la I Circ. y 1 para la II Circ.), para coordinar las acciones y ser el nexo entre el fuero civil y el fuero penal en el abordaje de las violencias contra las mujeres, violencia en adultos mayores y en niños, niñas y adolescentes.

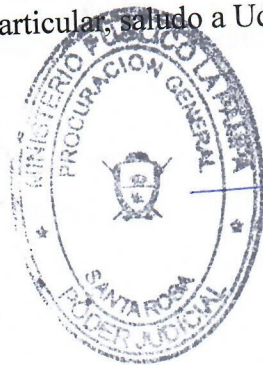
Asimismo, se solicitan trece (13) cargos de escribientes que serán distribuidos de la siguiente manera: 4 (cuatro) para las Defensorías Civiles de Santa Rosa, 4 (cuatro) para las Defensorías Civiles de General Pico, 2 (dos) para la Defensoría Civil de General Acha, uno (1) para la Defensoría Civil de Guatraché, uno (1) para la Defensoría Civil de 25 de mayo y uno (1) para la de Victorica.

Agencia de Investigación Científica (A.I.C.)

Un (1) cargo de maestranza para Santa Rosa (chofer), a fin de manejar el Laboratorio Móvil de la Agencia.

CARGOS	
Defensor Civil	2
Defensor Civil para la I Circunscripción Judicial	1
Defensor Civil para la II Circunscripción Judicial	1
Prosecretaría	2
Defensoría General	2
Escribiente	13
Defensorías Civiles	13
Maestranza	1
Ayudante (Chofer) para A.I.C. Santa Rosa	1
Total de Cargos	18

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL

